



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE
LÍMITES PARA LA ZEC LAGUNAS
VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE
CALATRAVA, ES4220005
(Ciudad Real)

Ciudad Real



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS
NATURALES. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



INFORME RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL ESPACIO RED NATURA ES4220005: LAGUNAS VOLCÁNICAS DEL CAMPO DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

1. ANTECEDENTES

La Red Natura 2000 es un compromiso de los estados miembros de la Unión Europea para la creación de una amplia red de espacios naturales con valores importantes de biodiversidad, conformada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su designación como Zonas de Especial Conservación (ZEC), que surgen en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres y la Directiva 2009/147/CE, (reemplaza a la 79/409/CEE), relativa a la conservación de las aves silvestres.

La superficie original de los espacios Red Natura 2000 fue propuesta por las Comunidades Autónomas basándose en los criterios recogidos en estas Directivas y, en el caso de los LIC de Castilla-La Mancha, fueron aceptados a mediante la aprobación europea de la lista de espacios para la región biogeográfica Mediterránea.

Con el objeto de mejorar la representatividad de los valores naturales por los que se designó el espacio Red Natura "Lagunas volcánicas del Campo de Calatrava", se propone llevar a cabo un proceso de modificación de límites, de acuerdo con los criterios que se especifican en los epígrafes siguientes.

2. JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

La cartografía inicial de los límites de los espacios de la Red Natura de Castilla-La Mancha se elaboró a una escala 1:100.000. Las mejoras técnicas en los Sistemas de Información Geográfica surgidos en los últimos tiempos, así como la disponibilidad de bases geográficas de mayor calidad, permiten una sustancial mejora de la precisión con la que se delimitan los valores naturales del espacio desde el punto de vista cartográfico.

Por otro lado, la mejora de la información científica disponible en relación a la distribución de los valores naturales justifican la necesidad llevar a cabo una modificación de límites del lugar derivadas tanto de la evolución natural del espacio, como del mejor conocimiento de los hábitats y las especies que fueron motivo fundamental de su designación.

3. CRITERIOS DE MODIFICACIÓN EMPLEADOS

La modificación de límites se basa en los siguientes criterios:

- No supone una supresión de superficie ocupadas por los hábitats de interés comunitario, recogidos en el anexo I de la Directiva Hábitat (92/43/CEE) ya designada con respecto a la delimitación original.
- Se amplía y mejora la representación y protección de los hábitats y especies de interés comunitario que motivaron la designación de este espacio.
- Como criterio adicional, y siempre bajo la premisa del cumplimiento de las condiciones derivadas de los dos criterios anteriores, en la medida de lo posible se incluyen parcelas



o recintos completos en base al parcelario SIGPAC de 2012. En aquellos casos en los que se presenta inviable aplicar este criterio debido al tamaño del recinto o parcela, el trazado se ha basado fundamentalmente en los límites naturales de la vegetación, las cuencas vertientes (MDT LIDAR 2009) y los vasos lagunares, así como en elementos geográficos claramente distinguible en las ortofotos del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) 2009.

4. CARTOGRAFÍA BASE EMPLEADA

- Parcelario SIGPAC – 2012
- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) – 2009
- Modelo Digital del Terreno LIDAR -2009.
- Proyección UTM Huso 30 N - Sistema Geodésico de Referencia ETRS89.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES

La propuesta de modificación de límites pretende por un lado mejorar la delimitación de los núcleos actualmente existentes, y por otro, mejorar la representatividad de los siguientes Hábitats de Interés Comunitario:

- 1310: vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas.
- 1420: matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- 3170*: estanques temporales mediterráneos.

Los núcleos susceptibles de modificar su delimitación en base a esta propuesta son la Laguna Calderón en Moral de Calatrava, la laguna de Caracuel en los términos municipales de Caracuel de Calatrava y Corral de Calatrava, y la laguna del Prado en el término de Pozuelo de Calatrava.

Además, se propone modificar los límites en dos núcleos más, con el objetivo de adaptarlos a sus cuencas vertientes. Estos dos núcleos son la Laguna de Hoya de Cervera que se encuentra en los términos municipales de Almagro y Aldea del Rey, y la Laguna de La Alberquilla en los términos municipales de Puertollano y Mestanza.

Como resultado, la propuesta supone una modificación de superficie que queda reflejada en la siguiente tabla:

CODIGO	Nombre	Superficie oficial (Ha)	Superficie propuesta (Ha)
ES4220005	Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava	1.905,55	1.901,39 (↓4,16 has)

6. RELACIÓN DE PARCELAS QUE QUEDAN INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DEL ESPACIO CON RESPECTO A LA DELIMITACIÓN OFICIAL

CODIGO	Nombre	Nº de parcelas en la Sup. oficial	Nº de parcelas en la Sup. propuesta
ES4220005	Lagunas Volcánicas del Campo de Calatrava	330	347 (↑17 parcelas)



El listado completo de parcelas incluidas en la propuesta de delimitación del espacio se relaciona en el **anexo I**.

7. MAPA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL ESPACIO

Las siguientes imágenes muestran la delimitación de espacio en los cinco núcleos afectados por esta propuesta, estableciendo una comparativa entre el límite oficial del espacio (en rojo, nombrado como "ajuste cartográfico"), y el límite modificado propuesto (en amarillo, y nombrado como "delimitación óptima").



Fig. 1. Laguna del Prado (Pozuelo de Calatrava, Ciudad Real)



Fig. 2. Laguna de Caracuel (Caracuel de Calatrava y Corral de Calatrava, Ciudad Real).

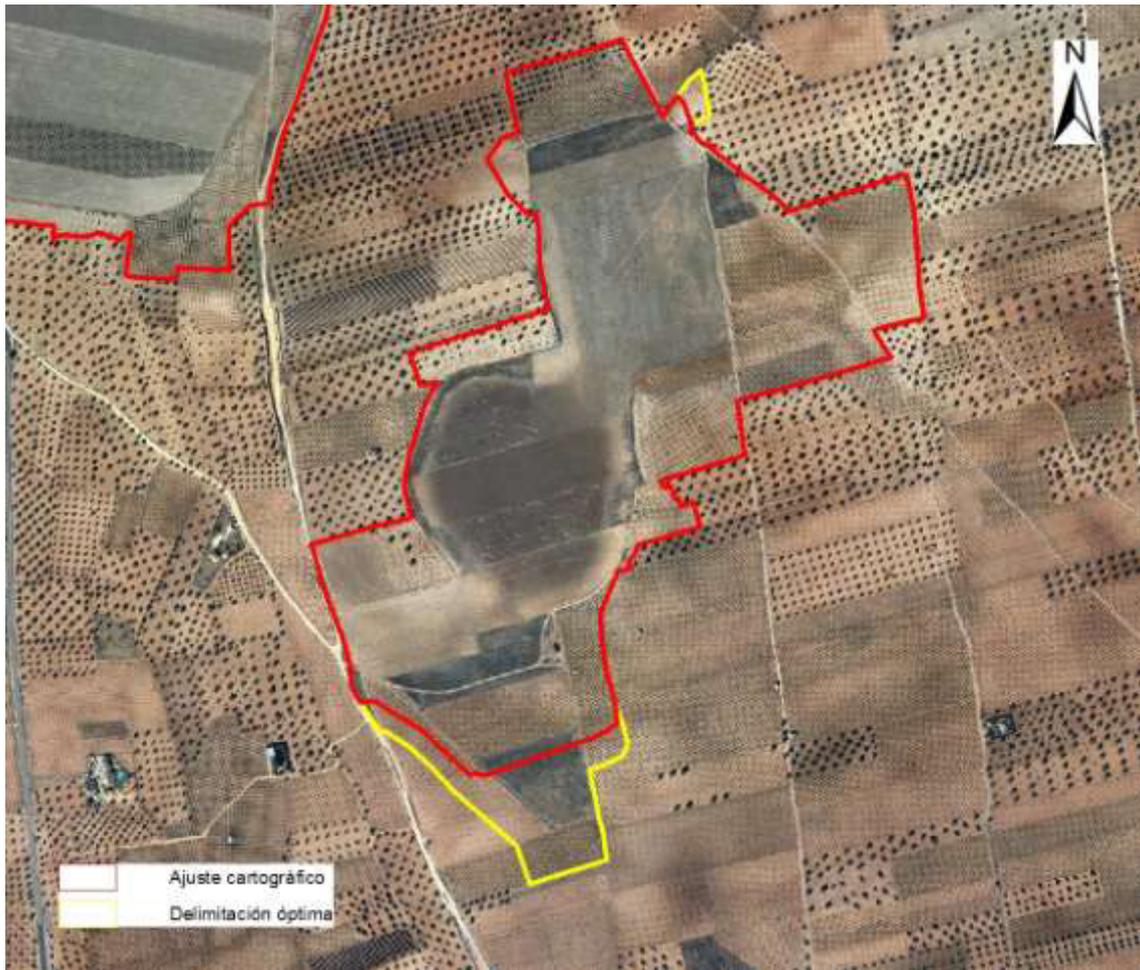


Fig. 3. Laguna Calderón (Moral de Calatrava, Ciudad Real).



Fig. 4. Laguna Hoya de Cervera (Almagro y Aldea del Rey, Ciudad Real).

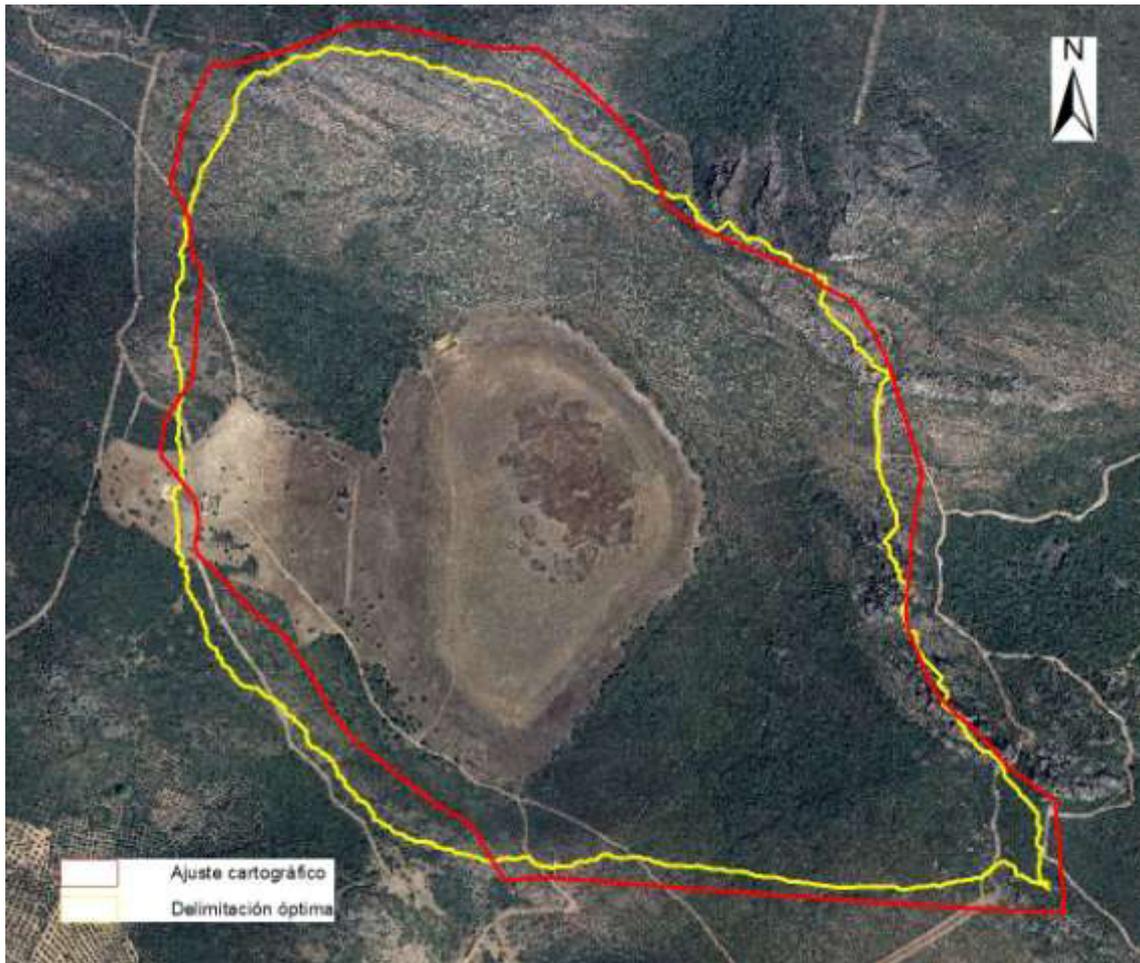


Fig. 5. Laguna de La Alberquilla (Puertollano y Mestanza, Ciudad Real).



ANEXO I. RELACIÓN DE PARCELAS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL ESPACIO RED NATURA

A continuación se relaciona el listado completo de parcelas que quedan incluidas en el espacio Red Natura según la propuesta de modificación de límites del espacio (referidas al SIGPAC 2012):

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELAS
CIUDAD REAL	ALCOLEA DE CALATRAVA (7)	11	48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 108, 109, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 184, 185, 186, 195, 9003, 9004.
	ALDEA DEL REY (9)	7	658, 659, 660, 661, 664, 665, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 1262, 1460.
	ALMAGRO (13)	45	4.
	CABEZARADOS (25)	3	2.
		5	17, 21.
	CARACUEL DE CALATRAVA (30)	3	30, 39, 40, 44, 47, 58, 130, 131, 132, 133, 134, 9004.
	CIUDAD REAL (900)	25	10, 11, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 46, 65, 66, 67, 69, 80, 81, 82, 84, 9002, 9003.
		71	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 9001, 9002, 9006, 9007.
		72	1, 2, 9001, 9002.
		123	25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 148, 149, 154, 155, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 170, 171, 174, 175, 178, 182, 183, 185, 188, 189, 192, 9002, 9006, 9008.
	CORRAL DE CALATRAVA (35)	7	59, 60, 61, 62, 64, 67, 70, 9004.
		13	79.
		14	5, 7, 8, 15, 16, 75.
	MESTANZA (55)	4	174.
		19	51, 53.
	MORAL DE CALATRAVA (58)	13	30, 34, 35, 36, 37, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 209, 240, 242, 243, 244, 248, 250, 252, 253, 254, 263, 9001, 9002, 9003, 9005, 9008, 9009, 9010, 9011.



PROVINCIA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELAS
		15	18, 24, 25, 28, 29, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 439, 465, 466, 468, 9001, 9002, 9013, 9022
		16	10, 12, 13, 16, 17, 245, 246, 247, 9011
	POZUELO DE CALATRAVA (66)	56	7, 8, 12, 16.
		64	9000.
	PUERTOLLANO (71)	15	2113, 2162.